



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E6-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 20 de Marzo de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E6-2018
CONTRATO: MF OP CP FEMM-02-18

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CD. OBREGÓN, COLONIA AMPLIACIÓN AZTECA Y COLONIA FRANCISCO I MADERO, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 09:30 horas del día 23 de Abril del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 09 de Abril del 2018 en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	03 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:45 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	09 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS
Diferimiento de fallo	11 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:30 HORAS
Segundo diferimiento de fallo	17 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:30 HORAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

- Presenta una propuesta que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

4.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V. \$ 2'288,992.14 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

- Presenta una propuesta que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

5.- SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V. \$ 2'334,472.31 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 M, N,), INCLUYE EL IVA.

La empresa SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V. en el Documento adicional DA8 no presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo establecido en la fracción I del punto 29 .- Causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

- Presenta una propuesta que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 Y 68 de su Reglamento se **DETERMINA DECLARAR DESIERTA** la presente licitación Con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en el inciso 1 del punto 30.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, de las bases de licitación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- PUENTES Y ESTRUCTURAS DEL MINERAL S.A. DE C.V.
- 2.-ING. CARLOS CESAR CALDERON ARAUJO
- 3.-RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 4.- TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.
- 5.-SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ni con las condiciones legales exigidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como no solventes.

A).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

B).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HUBO PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- PUENTES Y ESTRUCTURAS DEL MINERAL S.A. DE C.V. \$ 2'118,434.62 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

La empresa PUENTES Y ESTRUCTURAS DEL MINERAL S.A. DE C.V. en el Documento adicional DA8 no presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo establecido en la fracción I del punto 29.- Causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

- 2.- ING. CARLOS CESAR CALDERON ARAUJO \$ 2'148,053.73 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), INCLUYENDO EL IVA.

-No envió copia como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

- 3.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$ 2'253,301.02 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.), INCLUYENDO EL IVA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

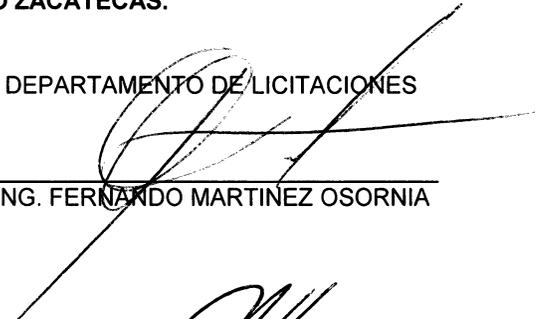
Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

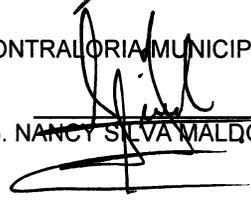
COMITÉ DE OBRA


LIC. RAMIRO ORDOÑEZ MERCADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL


ING. NANCY SILVA MALDONADO

SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. RAÚL MUÑOZ TORRES

POR LAS EMPRESAS

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	PUNTES Y ESTRUCTURAS DEL MINERAL S.A. DE C.V.	
2	RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
3	TALLER HABITAT S. DE R.L. DE C.V.	